

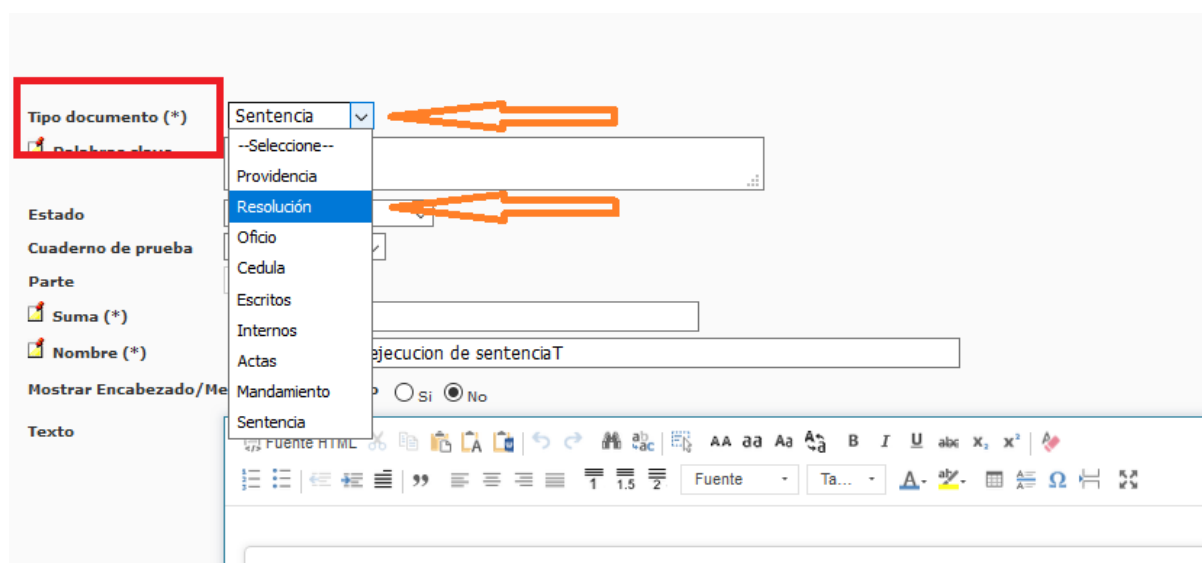
Protocolo Digital Instructivo

Conforme a lo establecido por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, en **Acordada Nº 16/2022** se dispone la utilización del PROTOCOLO DIGITAL en SIGED , conforme al Desarrollo efectuado por la Secretaria de Tecnologia Informatica.

La registración del Protocolo Digital se efectiviza por medio de la generación de un Comprobante en el Sistema de Gestión de Expediente Digital (SIGED), cuya metodología y características se detallan a continuación:

Metodología de Generación de Comprobante de Protocolo:

El comprobante de Protocolo se genera de manera automática en los tipos de documento interno Resolución y Sentencia, siendo de vital importancia la correcta identificación del tipo de documento.



Una vez generado el Documento Interno se continúa con el proceso de edición y control habitual hasta el momento de ser Firmado Digitalmente. Independientemente de la metodología de Firma Digital utilizada en la dependencia, Firma Externa, Firmador Integrado o Firmador en Bloque, la Protocolización de la Resolución o Sentencia se producirá al momento en que el documento pase a estado "Firmado", generando el comprobante de Protocolo, el cual se visualizará en la Ficha del expediente en la misma fila del documento protocolizado.

Fecha de carga	Identificador del documento	Nombre	Documento firmado	Protocolo	Origen de carga	Tipo documento	Palabras clave	Origen	Destino	Procedencia	Estado
24/06/2022 13:09:04	144720	ACTA AUDIENCIA CONCILIATORIA			Interno	Resolución			Poder Judicial	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 - Posadas	Firmado
24/06/2022 12:58:51	144719	comprobante_envio_notificacion_juzgado.pdf			Automatico	Comprobante				JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 - Posadas	Delimitivo
24/06/2022 12:52:15	144718	ACTA AUDIENCIA CONCILIATORIA			Interno	Actas			Poder Judicial	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 - Posadas	Firmado

PERSONA PRUEBA			
Número expediente	Carátula	Tipo de Parte	Dependencia
33/2014 bis2/16	TESTEANDO	Actora	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
14142/2999	QUIEN RESULTE POSEEDOR C/ smite tf S/ Pago por Consignación Art. 191 Ley XIII.2.	Actora	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

Comprobante de Protocolo:

El comprobante generado se visualiza de la siguiente manera:



Poder Judicial Misiones

REGISTRO DE PROTOCOLOS



Nro ID Documento: **144720** 1

Organismo: **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N 8 POSADAS**

Secretaría: **U**

Nro de Expediente: **2505/1810** 2

Designación: **SUM PALACIO PAZ**

Fecha de Registro: **24/06/2022**

Hora de Registro: **13:10:10** 3

Número de Protocolo: **39/2022** 4

Usuario Firmante: **ADMIN CIVILT ADMIN CIVILT**



144720 1

Información contenida en el comprobante:

1. *ID del documento Protocolizado* (Resolución o Sentencia), este número de identificación del documento es único dentro del Sistema y pertenece en forma exclusiva al expediente, secretaría y dependencia que lo genera, otorgando de esta manera plena integridad a la referencia de la resolución o sentencia protocolizada, reemplazando digitalmente el concepto de Libro, foja y número de registro de cada dependencia.
2. Identificación específica de Dependencia, Secretaria, Expediente y su Designación.
3. Fecha y hora de registro de Protocolo.
4. Número de Protocolo por Dependencia, esto implica que conforme a las circunstancias enumeradas en el punto 1, la numeración es correlativa dentro de cada dependencia sin discriminación de Secretaria o tipo de disposición (Resolución o Sentencia) efectuada.

INFORMACIÓN RELEVANTE:

La generación de un comprobante vinculado específicamente al documento (Resolución, Autos o Sentencia) Firmado Digitalmente sin que este quede incorporado al mismo se debe a la necesidad de no vulnerar la integridad del documento protocolizado ya que cualquier modificación posterior a su firma digital lo invalidaría (Ley Nac. 25.506).